

Referencia:	2021/4740V
Procedimiento:	Mociones
Interesado:	MARCOS CAMPOS RIQUELME
Representante:	
RENTAS Y EXACCIONES	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 25 de mayo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

5. PROMOCIÓN ECONÓMICA.
Expediente: 2021/4740V.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA BONIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS IBI E IAE POR LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTO-VOLTAICAS

Un panel solar es un dispositivo que aprovecha la energía del sol para generar calor o electricidad. Los paneles solares fotovoltaicos constan de multitud de celdas, llamadas células fotovoltaicas, que convierten la radiación solar en electricidad.

En nuestra provincia, tenemos una media de 2.808 horas de sol al año, lo que equivale a una irradiación solar de 5,1 kWh/m² al día.

Como un sector en continua modernización, la energía solar fotovoltaica puede jugar un papel crucial en la reactivación económica del país tras la crisis provocada por la COVID-19. En este sentido, es necesario que, desde las administraciones públicas se impulse como fuente de actividad económica y empleo, pero también para que ejerza un efecto tractor sobre el resto de la cadena de valor española.

En la actualidad existe un consenso científico, casi generalizado, en torno a la idea de que nuestro modo de producción y consumo energético está generando una alteración climática global, que provocará, a su vez, serios impactos tanto sobre la tierra como sobre los sistemas socioeconómicos. El cambio climático nos afecta a todos. El impacto potencial es enorme, con predicciones de falta de agua potable, grandes cambios en las condiciones para la producción de alimentos y un aumento en los índices de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor.

La Unión Europea y EE UU se han comprometido recientemente a convertir la década actual en el punto de inflexión de la lucha contra el cambio climático. La nueva alianza, que pone fin a cuatro años de desencuentros transatlánticos, se ha visualizado durante la última reunión mantenida en Bruselas, donde ambas partes se han mostrado dispuestas a trabajar para que la cumbre de Naciones Unidas en Glasgow (COPS 26) el próximo noviembre marque un giro definitivo en las principales economías del planeta para limitar el calentamiento global.

Debemos recordar que la UE acaba de ampliar su compromiso de reducción de emisiones para elevarlo al 55% en 2030 en relación con el nivel de 1990.

Es precisamente por eso que todas las instituciones públicas y, especialmente los ayuntamientos tienen que tomar un papel de liderazgo y de facilitadores del cambio, especialmente en cuanto a la introducción de cambios que ayudan poner en el centro del cambio a las personas, a los usuarios finales de las energías.

Un buen ejemplo de aliado contra el cambio climático es la energía eléctrica fotovoltaica, la principal aplicación de la energía solar y que es considerada una de las principales fuentes de energía renovable que es capaz de producir nuestro territorio.

En ese sentido, desde el grupo popular de Burjassot consideramos absolutamente necesario que el Ayuntamiento contribuya al desarrollo de esta energía en nuestro pueblo mediante la introducción de incentivos fiscales en los principales impuestos municipales durante un periodo amplio que sea atractivo para que empresas y ciudadanía en general, se decidan a instalar placas de autoabastecimiento de energía proveniente del sol tal y como ya están haciendo en municipios de toda España.

Es por esto que desde el Grupo Municipal Popular consideramos necesario continuar avanzando en la sostenibilidad de nuestro municipio y dotar de contenido real al Pacto de las Alcaldías por el Clima

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Comercial y Patrimonio la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Estudiar la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el impuesto de bienes inmuebles introduciendo una bonificación de al menos un 30% durante 3 años a todos aquellos inmuebles de uso residencial en los que se hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar siempre y cuando esta instalación no sea obligatoria por ley.

SEGUNDO.- Estudiar la modificación de la Ordenanza Fiscal del IAE para incluir una bonificación de al menos el 30% durante 3 años en aquellos sujetos pasivos que instalen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar para auto consumo en los casos que no sean obligatorios por ley y con las condiciones técnicas que garanticen que se dispone de la correspondiente homologación de la administración correspondiente.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por veinte votos a favor (12 PSOE, 3 PP, 2 C's, 2 Compromís y 1 Vox) y un voto en contra (1 Totes Podem), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Comercial y Patrimonio de 17 de mayo de 2021.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno